Comisión de Industria, Energía y Minería
Carpeta Nº 3405 de 2009

Versión Taquigráfica N° 2156 de 2009

USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA EN EL TERRITORIO NACIONAL

Se declara de interés nacional y se dictan normas sobre su regulación y promoción

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 8 de setiembre de 2009

(Sin corregir)

PRESIDE: Señores Representantes Sandra Etcheverry, Presidenta y Hebert Clavijo, Vicepresidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Álvaro Delgado, Fernando Longo Fonsalías y Carlos Varela Nestier.

INVITADOS: Por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, ingeniera Florencia Juárez, Coordinadora Técnica del Proyecto de Eficiencia Energética e ingeniero Wilson Sierra, Asesor de Energías Renovables.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Esta Comisión tiene mucho gusto en recibir a la ingeniera Florencia Juárez, Coordinadora Técnica del Proyecto de Eficiencia Energética, y al ingeniero Wilson Sierra, Asesor de Energías renovables de la Dirección Nacional de Energía, a los efectos de referirse al proyecto sobre uso eficiente de la energía en el territorio nacional.

SEÑOR SIERRA.- Como integrantes de la Dirección Nacional de Energía es un gusto para nosotros participar de esta sesión en la cual se estará abordando uno de los elementos legislativos que queda pendiente y que consideramos más importante en esta Legislatura en el área energética.

De mi parte, lo único que haré será presentar cómo encaja esto en los lineamientos estratégicos en materia de política energética, que ya son conocidos porque en alguna reunión anterior los hemos planteado.

El Poder Ejecutivo ha aprobado algunos lineamientos que plantean, básicamente, definiciones en los aspectos institucionales, definiciones en la diversificación de la matriz energética y un tercer eje, que es el que hoy nos convoca, que es el de la generación de la cultura de la eficiencia energética en todas las áreas de actividad: el transporte, la construcción, la iluminación y los equipos de consumo energético en general, con un fuerte

énfasis en la educación en el desarrollo de esta cultura. El último eje de los lineamientos estratégicos que queremos remarcar es el tema de velar por el acceso adecuado de energía a todos los niveles de la sociedad.

Hoy estamos centrados en el proyecto de ley de eficiencia energética que ya cuenta con media sanción del Senado y está siendo analizado por este Cuerpo.

A juicio de la Dirección Nacional de Energía, este proyecto complementa otras acciones como las que se vienen tomando en torno a la incorporación de fuentes alternativas. Al respecto, tenemos novedades recientes, ya que se ha dado un paso mucho más audaz con la incorporación de energía eólica para el próximo quinquenio: se ha definido la incorporación de 300 megavatios a partir de la energía eólica. Se complementa también otro decreto reglamentario de la ley de promoción de inversiones específicamente pensado para el sector de energía para el cual se otorgan beneficios fiscales a la inversión en el sector, buscando que la energía no solo sea un elemento que posibilite el desarrollo industrial sino que, además, sea fuerza motriz para el desarrollo local. En ese sentido, tenemos también en carpeta un decreto de incorporación de biomasa. A su vez, en este momento estamos realizando la evaluación de las externalidades de estos emprendimientos que ya están en curso atendiendo al hecho de que siempre hablamos de las ventajas de los reemplazos energéticos por fuentes renovables; de alguna forma, queremos ponerles números y saber cuánto impactan desde el punto de vista económico.

Por último queremos señalar que, como todo esto es posible siempre que exista capacidad local de analizar, desarrollar e innovar, se ha generado el Fondo Sectorial de Energía que está siendo gestionado por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, con el cual se estarán apoyando acciones tendientes a habilitar y viabilizar las políticas energéticas.

Dejé para el final otro elemento que junto con el proyecto a estudio cierra un paquete de medidas: la ley solar térmica que pasó por esta Comisión hace relativamente poco tiempo y que en estos días obtendrá su sanción definitiva en la Cámara de Senadores, recogiendo las modificaciones introducidas en este Cuerpo.

Para referirse al proyecto sobre el uso eficiente de la energía que, como señalaba, es el instrumento legal que va a permitir viabilizar desde el punto de vista técnico el tercer eje de los lineamientos estratégicos, voy a ceder el uso de la palabra a la ingeneria Florencia Juárez, Coordinadora Técnica del proyecto que viene desarrollándose en el marco de la Dirección Nacional de Energía y que trata de generar acciones de difusión y capacitación e impulsar acciones legislativas; de hecho, este proyecto de ley tuvo su génesis en este proyecto de eficiencia energética que se viene desarrollando.

SEÑORA JUÁREZ.- Debemos excusar al Director Nacional de Energía y al ingeniero Alfonso Blanco, que es el Gerente del proyecto de eficiencia energética quienes, debido a otros compromisos, no han podido hacerse presente.

La idea de hacer esta breve presentación es contarles los motivos que, en su momento, impulsaron este proyecto de ley. Para eso es importante mencionar los beneficios asociados al desarrollo del uso eficiente de la energía, entendiéndose por esto evitar el consumo de energía que no genera mayor confort ni mayor producción.

Los beneficios son muchos pero me pareció importante reducirlos a cuatro: generación de ahorro de divisas para el país debido a una disminución del consumo de energía y, por tanto, de la importación de petróleo; postergación de inversiones en infraestructura; aumento de la competitividad de la producción nacional, ya que el costo energético en la matriz de costos en la industria tiene un peso muy importante; contribuye a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, no solo por el hecho de hacer un uso más eficiente de la energía sino por la incorporación de energías renovables sustituyendo combustibles fósiles.

El motivo principal que desató la creación de este proyecto de ley es la existencia de un potencial de ahorro de energía que hoy no está siendo aprovechado porque existen muchas barreras.

En el mes de julio, la Dirección Nacional de Energía presentó un estudio de usos y fuentes de energía que llevó a cabo durante dos años con la Fundación Bariloche de Argentina, que llegó a la conclusión de que si tomamos en cuenta solo el sector industrial, se tiene un potencial de ahorro del 12% del consumo anual total del Uruguay. Con eso pueden hacerse una idea del potencial que tenemos.

El objetivo de este proyecto de ley es desencadenar distintas actividades que puedan levantar las barreras, que son varias. La primera es la falta de información. Es esencial contar con información para poder comprender los beneficios asociados a la eficiencia energética. Luego está el hecho de que en Uruguay no existe una cultura de eficiencia energética desarrollada. Otra cosa que siempre nos complica es el hecho de tener un mercado reducido, lo que retrasa mucho la incorporación de nuevas tecnologías más eficientes. También falta capacidad técnica; hay muy pocos profesionales especializados en materia de eficiencia energética. Por último, hay una falta de incentivos y de financiamiento para llevar a cabo proyectos en este tema.

Me pareció importante hacer un resumen de los instrumentos que se incorporan en este proyecto de ley para atacar las barreras que mencioné. En primer lugar, el proyecto de ley encomienda al Ministerio de Industria, Energía y Minería crear una unidad de eficiencia energética en la órbita de la Dirección Nacional de Energía para dar cierta sustentabilidad a las actividades de eficiencia energética que se realizan a través del Proyecto de Eficiencia Energética, que hoy tiene financiamiento externo. Como a partir de 2010, el proyecto desaparecería, a través del proyecto se pretende que se siga trabajando en la misma línea. También se crea un grupo de trabajo que va a ser el que proponga un plan nacional de eficiencia energética a nivel nacional con una proyección de quince años. Dentro de los cometidos de este plan, va a estar desarrollar y promover la educación, la investigación y la producción de tecnologías nacionales que contribuyan al uso eficiente de la energía. También pretende desarrollar un uso eficiente de la energía en la Administración Central y demás organismos públicos, en el sector productivo, en el alumbrado público, transporte y construcción. Atacando la falta de información, este proyecto establece que las empresas prestadoras de servicios energéticos, públicas o privadas, van a tener que informar a sus clientes acerca del uso eficiente de la energía. También toda aquella práctica para comercializar equipamiento por parte de este tipo de empresas va a requerir una autorización previa del Ministerio de Industria, Energía y Minería en cuanto al equipamiento. El objetivo es poder controlar que no se comercialice equipamiento ineficiente.

A través de este proyecto de ley se promueve la creación del sistema de etiquetado obligatorio, práctica que se viene realizando en muchos países de la región y el mundo desde hace muchos años. La semana pasada aquí se aprobó un decreto relativo al sistema de etiquetado para lámparas fluorescentes compactas, las de bajo consumo; asimismo, está a estudio un decreto sobre el etiquetado de calefones, y se vienen elaborando otros decretos para los demás equipamientos.

Por otra parte, esta iniciativa deja abierta la posibilidad de establecer un régimen impositivo que castigue fuertemente los equipos ineficientes o fije mínimos de eficiencia energética. En muchos países de la región y el mundo se han fijado mínimos de eficiencia y no se permite la entrada de equipamiento ineficiente.

Otra de las barreras que había mencionado es la falta de incentivos. Este proyecto de ley pretende adecuar la estructura tributaria para promover el uso sustentable y eficiente de los recursos energéticos, e incorpora ciertas modificaciones al TOCAF, de manera de tratar de atacar la rigidez de la contratación pública allí establecida.

Uno de los puntos más importantes de este proyecto de ley es la creación del Fondo Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética. Los principales objetivos de este Fondo son brindar financiamiento, tanto para asistencia técnica en eficiencia energética, como para proyectos de inversión; promover la eficiencia energética a nivel nacional, a través de capacitación, de difusión y de generar un cambio cultural en la población; promover la investigación y el desarrollo en este tema; y actuar como fondo contingente en contextos de crisis del sector de la energía.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Etcheverry)

En la siguiente transparencia les mostramos un esquema del Fondo y de los sistemas de certificados de eficiencia energética. Aportarían a este Fondo las empresas de servicios energéticos, es decir, UTE, ANCAP, Montevideo Gas y Conecta, así como aquellos nuevos generadores, que serán cargados con un 1% por única vez. También se destinarían a este Fondo las multas recaudadas por prácticas ineficientes de energía.

SEÑOR DELGADO.- Saludo la visita de los integrantes de la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Si no me equivoco, se está haciendo referencia al artículo 21 del proyecto de ley, en el que se establece la creación del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética. La ingeniera Juárez nos explicaba cómo se financia este Fondo. En el artículo 21 se establece "La obligación por parte de las empresas prestadoras de servicios de energía de aportar anualmente el 0,13% (...) del total de las ventas de energía (...)". Cuando se habla de empresas prestadoras de servicio de energía ¿se refiere a UTE, ANCAP, Gaseba y Conecta?

SEÑORA JUÁREZ.- Sí, a las empresas referidas en este cuadro.

SEÑOR DELGADO.- Gracias.

SEÑORA JUÁREZ.- El proyecto de ley también establece rangos al asignar fondos para las distintas actividades, como pueden ser comunicación, cambio cultural, elaboración de diagnósticos energéticos, gestión de la Unidad de Eficiencia Energética dentro de la Dirección Nacional de Energía, el fondo de contingencias, investigación y desarrollo en eficiencia energética, y financiamiento de nuevos proyectos. Todas estas actividades serán financiadas aproximadamente con un 40% de lo que se recaude del Fondo, y el otro 60% estará destinado a la compra de certificados de eficiencia energética. Pueden acceder a estos certificados de eficiencia energética todos aquellos usuarios de energía o empresas prestadoras de servicios energéticos que el año anterior hayan desarrollado proyectos de eficiencia energética. Estos certificados serán emitidos por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, a partir de metas anuales que fijará en unidades energéticas.

Este nuevo esquema de certificados, que fue incorporado luego de las modificaciones al proyecto de ley introducidas en el Senado, permite financiar actividades que en un principio no estaban previstas en el Fondo, brinda una mayor transparencia al sistema de certificados, permite separar los proyectos técnicos de los de cambio cultural, así como financiar la actividad de la Unidad de Eficiencia Energética dentro de la Dirección Nacional de Energía.

Por último, para que puedan ver en números el impacto de este proyecto de ley, les comentamos dos cálculos que hicimos en la Dirección Nacional de Energía. Por un lado, hay que tener en cuenta que al estar cargando anualmente un cierto porcentaje de las ventas a las empresas de servicios energéticos, eso se va a trasladar a las tarifas de los usuarios. Entonces, cada $ 1.000 de un tanque lleno de combustible, $ 1 será destinado a este Fondo Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética. Pero en diez años ese gasto estará representando ahorros por diez veces esa inversión; quiere decir que este Fondo genera un apalancamiento de diez veces.

Por otro lado, tenemos el etiquetado. El primer hito del etiquetado nacional fue el programa "A todas luces", de UTE, que se lanzó el año pasado, y que significó el recambio de las lámparas incandescentes por las de bajo consumo. Al momento se han entregado un millón y medio de lámparas de bajo consumo, lo que se traduce en un 14% de penetración de tecnología eficiente en el parque de iluminación actual.

Esperamos que con este proyecto de ley, al hacer obligatorio el etiquetado no solo de lámparas sino de otros equipamientos, se genere una penetración del 14% de equipamiento eficiente.

Por aquí termino mi exposición.

Muchas gracias.

SEÑOR DELGADO.- Me gustaría hacer preguntas sobre algunos de los artículos del proyecto de ley cuya versión original, remitida por el Poder Ejecutivo, fue modificada en el Senado.

En el artículo 2º del proyecto se hace referencia a una serie de interpretaciones de uso eficiente de energía, de las fuentes energéticas tradicionales, renovables no convencionales y, en particular, en el literal d) se habla del uso dispendioso de la energía, que fue tema de debate en el Senado. ¿Qué se entiende por uso dispendioso de la energía y quién lo determina? A veces es difícil de señalarlo. En el Senado, inclusive, se hizo referencia a que no fue una redacción feliz, ya que a veces es difícil determinar en qué grado es dispendioso y en qué grado no lo es. El literal c) del artículo 2º refiere a las "Fuentes energéticas renovables no convencionales" que mencioné anteriormente "a las fuentes renovables autóctonas tales como la energía eólica, la energía

solar térmica y fotovoltaica, la energía geotérmica, la energía mareomotriz y las derivadas del uso de diferentes tipos de biomasa". Al respecto, pregunto si no se debería incorporar también la energía derivada de las micro y mini centrales generadoras hidroeléctricas, que no se menciona en este artículo. Inclusive, esto formó parte de una de las licitaciones que se hicieron por parte de UTE para la compra de energías no tradicionales.

SEÑOR JUÁREZ.- El literal c) dice "tales como", lo que deja abierta la posibilidad de incluir otras formas de energía. No se trata de una lista acotada de lo que se considera energías renovables no convencionales.

SEÑOR SIERRA.- La energía derivada de minicentrales hidráulicas, así como otras fuentes, como puede ser la undimotriz, constituyen fuentes renovables no tradicionales. Lo establecido en el literal c) del artículo 2º no es una lista taxativa, sino que solo trata de demostrar el alcance del concepto, inclusive, porque estamos abiertos a la incorporación de nuevas modalidades a partir del desarrollo tecnológico.

SEÑOR DELGADO.- Cuando se vote este artículo en Comisión vamos a dejar constancia de que a nuestro juicio debe contemplar una concepción bastante amplia, y no dejar acotado este punto, porque tal vez esta ley dentro de dos años tenga que responder a otra realidad, por lo que no debería limitarse solo a esa lista.

SEÑORA JUÁREZ.- El señor Diputado Delgado también preguntaba sobre el literal d) del artículo 2º, que refiere al uso dispendioso de la energía. Esto está referido al artículo 27, que dice: "Los usuarios de energía que realicen un uso ineficiente y dispendioso de la energía en contextos de crisis (...)". Esto alude a lo que se ha venido llevando a cabo a través de UTE

y de la Dirección Nacional de Energía en los planes de ahorro. Actualmente, cuando los organismos se comprometen a ahorrar un cierto porcentaje, no hay instrumentos que penalicen el hecho de que no lo alcancen. En primer lugar, se entiende que hacer un uso ineficiente y dispendioso significa no alcanzar las metas que cada organismo fije, y esto puede ser establecido en la reglamentación de la ley si no queda clara la definición.

SEÑOR DELGADO.- El artículo 9º, que habla de la competencia de los gobiernos departamentales, dice: "[...] establecerán requisitos mínimos de eficiencia energética para las nuevas edificaciones construidas así como en materia de transporte colectivo y alumbrado público, siguiendo las pautas [...]".

Cuando hablamos del transporte colectivo, ¿se podría poner la palabra "individual"? El proyecto en muchos aspectos trata de generar un uso eficiente en el transporte colectivo pero también en el individual. Este era uno de los aportes que queríamos hacer, que es conceptual y quizás no determinante, porque en el espíritu del proyecto esto puede estar incorporado.

SEÑORA JUÁREZ.- En el literal d) del artículo 4º se hace referencia a los vehículos de manera genérica o sea de uso individual no colectivo.

SEÑOR SIERRA.- Lo contenido en el artículo 4º contesta la consulta del señor Diputado Delgado. Se establece la órbita municipal para la gestión de transporte público, pero en el plan nacional de eficiencia energética se incluye la totalidad de los vehículos, inclusive los de uso personal.

SEÑOR DELGADO.- En el artículo 17 del proyecto aprobado por el Senado, en la última frase, se refiere al Fideicomiso Uruguayo De Ahorro y Eficiencia Energética FUDAEE, y termina diciendo: " [...] y actuar como Fondo de contingencias en contexto de crisis del sector". Es discutible si esto tiene que ver con el objetivo del proyecto de ley, pues es un concepto muy amplio.

SEÑORA JUÁREZ.- Actuar como Fondo de Contingencias es cuando, por ejemplo, se generan crisis energéticas y hay que salir a comprar energía a Argentina o a Brasil; es decir, tener cierta reserva

destinada a esos casos.

SEÑOR DELGADO.- Aquí tenemos una discrepancia formal acerca del uso. Creo que el Fondo está destinado al uso eficiente de energía, a los proyectos de crisis energética y no a la compra, que eso iría por fondos, en este caso, de UTE o Rentas Generales. Considero que esto no está de acuerdo con el objetivo de la ley. En el Senado hubo algunas observaciones en ese sentido. Cuando se vote en Comisión, vamos a dejar constancia de que no compartimos esa parte del articulado y vamos a pedir su desglose. Entendemos que el fideicomiso que se crea es para financiar proyectos de eficiencia energética y no para comprar.

SEÑORA JUÁREZ.- Dentro de ese Fondo de Contingencias están incluidas todas las actividades de difusión, por ejemplo, del plan de ahorro, que hoy día están siendo llevadas a cabo por UTE y por cada una de las dependencias de los organismos públicos. El proyecto de eficiencia energética ha colaborado en la preparación del material de las campañas de comunicación y difusión. La idea de este Fondo de Contingencias era también tener una reserva para llevar a cabo ese tipo de actividades.

SEÑOR DELGADO.- ¿En algún momento se pensó que UTE pudiera financiar o aportar una tasa de las inversiones que hace en motores con fuente de generación a partir de combustibles fósiles?

SEÑORA JUÁREZ.- Esa es una de las fuentes de aportes a los Fondos.

SEÑOR DELGADO.- ¿Cuál fue la idea que manejó el Poder Ejecutivo al respecto?

SEÑORA JUÁREZ.- En el artículo 21 se establece la obligación por parte de los generadores de energía eléctrica públicos o privados que desarrollen inversiones en nueva capacidad de generación eléctrica o ampliación de la capacidad existente. Es el caso de UTE con los motores, que va a tener que aportar al FUDAEE el 1% de la inversión. Es una única vez al momento de realizar la inversión.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Quisiera agregar algo más a lo dijo el señor Diputado Delgado respecto al artículo 17, que al final dice: "Actuar como Fondo de Contingencias en contextos de crisis del sector". En el literal j) del artículo 19, especifica claramente cuál es la función del fondo de contingencias y dice: "[...] para actuar en contextos de crisis de abastecimiento de energía cuya función principal será el financiamiento de planes destinados al ahorro de energía por parte de los usuarios y" yo agrego también "operaciones de emergencia en el mercado energético que aseguren la continuidad del suministro". La iniciativa es abarcativa para casos en los que se corte el suministro y establece este fondo para paliar situaciones de crisis. Son visiones diferentes de la misma situación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos mucho su presencia y, por mi parte, pido disculpas por haber llegado tarde.

Trataremos de que este proyecto de ley se apruebe rápidamente.

(Se retira de Sala la delegación de la Dirección Nacional de Energía.)

——En discusión el proyecto de ley sobre Uso Eficiente de Energía en el Territorio Nacional.

SEÑOR DELGADO.- Si bien estamos al cierre del período legislativo, me parece importante que quede constancia de lo que voy a decir en la versión taquigráfica.

El Partido Nacional ha trabajado mucho sobre este tema; inclusive, en el Senado se dio un amplio debate. Es más: en la Comisión de Industria y Energía del Senado se hicieron modificaciones al proyecto original que vino del Poder Ejecutivo, que lo mejoran. Quisiera agregar que nuestro partido desglosó algunos artículos durante la votación del proyecto en el Senado.

Por lo tanto, vamos a votar en general este proyecto, aunque posteriormente haremos algunas puntualizaciones, ya que entendemos que se trata de un tema importante de política de Estado. Consideramos

que el tema de la eficiencia energética, en el mundo, vino para quedarse, y que en Uruguay es una cultura que tenemos que adoptar, ya que es absolutamente necesaria e imprescindible.

Debemos tener en cuenta que el proyecto, en general, apunta a impulsar un plan de ahorro y eficiencia energética, lo cual estuvimos manejando como partido. Si bien el ahorro y la eficiencia son conceptos diferentes, en este caso, van de la mano.

Entonces, en lo que me es personal en función de haber hablado con algunos de los Senadores que trabajaron en este proyecto en el Senado, voy a votar el proyecto en general, más allá de que posteriormente haré algunas puntualizaciones sobre el enfoque o la falta de algunos temas que no se incluyen en los artículos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Obviamente, comparto lo manifestado por el señor Diputado Delgado con respecto a este tema.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa al a discusión particular.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Solicito que se vote en bloque, por supuesto, desglosando los artículos que disponga el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Solicito que se desglosen los artículos 2º, 4º 16, 17 y 21.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, con excepción de los artículos 2º, 4º, 16, 17 y 21.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2º.

SEÑOR DELGADO.- El literal c) del artículo 2º refiere a las fuentes energéticas renovables no convencionales y a las renovables autóctonas, tales como energía eólica, energía solar térmica y fotovoltaica, geotérmica, mareomotriz y derivadas del uso de diferentes tipos de biomasa. Lo que quiero solicitar es que se incluya en este literal una referencia a las micro y mini centrales generadoras hidroeléctricas. Aunque el Poder Ejecutivo empieza haciendo referencia a "tales como", creemos que a veces es mejor dejar incluidas las formas de energía que hoy se están utilizando en el país y sobre las cuales el Poder Ejecutivo ya licitó, como las micro centrales hidroeléctricas. Por lo tanto, a nuestro juicio, se debería incluir al final del literal c) del artículo 2º la frase "micro y mini centrales generadoras hidroeléctricas".

SEÑOR VARELA NESTIER.- Nosotros podemos comprender y hasta compartir el espíritu de lo que plantea el señor Diputado Delgado, pero nos parece que la explicación que dieron los integrantes del Ministerio de Industria, Energía y Minería en cuanto a que esta no era una lista taxativa, es clara.

Además, tomando en cuenta la urgencia que se tiene en aprobar este proyecto, que consideramos realmente estratégico para el país, vamos a optar por dejar la redacción tal como está, aunque queremos dejar claro que para nosotros esta no es una lista definitiva, ya que el "tales como" deja abierta la posibilidad de incorporar en el futuro otras formas de energía eléctrica.

También quiero aprovechar para decir que agradezco la actitud de los legisladores de la oposición, que están contribuyendo para que este proyecto se apruebe rápidamente.

SEÑOR DELGADO.- Entiendo lo que dice el señor Diputado Varela Nestier y puedo coincidir con él. Sé que se tiene urgencia en aprobar este proyecto teniendo en cuenta la fecha en que estamos. Además, teniendo en cuenta que en temas instrumentales si la propuesta se vota negativa no hay posibilidades de hacer una modificación, y los otros literales del artículo 2º nos parecen importantes, vamos a votar afirmativamente este artículo en su totalidad, dejando expresa constancia en la versión taquigráfica de que para la Comisión si todos están de acuerdo en el espíritu de lo que estamos votando están incluidas las micro y mini centrales generadoras hidroeléctricas.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Creo que todo lo que digamos aquí en cuanto a la interpretación de la futura ley refiere al espíritu de dicha norma.

Nosotros consideramos que tal como dijeron el señor Diputado Varela Nestier y el ingeniero Sierra, el literal c) del artículo 2º no es taxativo, y lo votamos con esa voluntad expresa. Por tanto, creemos que a los efectos interpretativos y en la futura reglamentación eso va a quedar claramente determinado.

SEÑOR CLAVIJO.- Reitero lo afirmado por el señor Diputado Varela Nestier en cuanto a reconocer la actitud de los miembros de la oposición, quienes están llevando la discusión del proyecto tal como lo habíamos acordado.

Creo que debemos dejar claro que la lista que se incluye en el literal c) del artículo 2º queda abierta para la inclusión de otro tipo de energía, ya sea la que plantea el señor Diputado Delgado u otras que vayan surgiendo debido al desarrollo científico y tecnológico. Creo que dejamos abierta la puerta al Poder Ejecutivo para que incorpore en el futuro las fuentes de energía que el conocimiento humano logre desarrollar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por lo ante dicho y, obviamente, con las salvedades manifestadas por el señor Diputado Delgado lo dejaremos por escrito y lo estableceremos en el plenario, vamos a votar afirmativamente este artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA: Unanimidad.

En discusión el artículo 4º.

SEÑOR DELGADO.- Tengo algunas salvedades con respecto a los literales f) y g). En el literal f) se hace referencia a los "Criterios de ponderación del ahorro de energía estimado para la emisión de los Certificados de Ahorro y Energía [...]", y se habla de los proyectos que deben ser ponderados para incentivar ahorros. En este literal también se hace referencia a las fuentes de energía que utilizan, del empleo que se hace de ellas y de la optimización de los recursos energéticos autóctonos o tradicionales.

El literal f) dice: "La ponderación podrá incentivar ahorros generados en proyectos que utilicen fuentes de energía no tradicionales", y después dice: "el empleo y optimización de recursos energéticos autóctonos no tradicionales" Creo que se debería incluir previamente "la producción", ya que en este proyecto también está inserto el objetivo de hacer eficiente la producción de energía.

Asimismo, el literal g) hace referencia a "Criterios para caracterizar un proyecto como de uso eficiente de energía, según se desprende del artículo 2º de la presente ley". A nosotros nos parecería más correcto que dijera: "Criterios para caracterizar un proyecto como de uso y producción eficiente de energía [...]", para también dejar abierta la posibilidad de incluir los proyectos de producción de la misma.

Sabemos, obviamente, que estamos contra el reloj porque termina el período legislativo, pero queríamos dejar estas constancias porque nos parece que mejoran el proyecto. Además, por el hecho de estar al filo del término del plazo, no queríamos dejar de hacer las constancias correspondientes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Tres en cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR DELGADO.- Nosotros queríamos que se incluyera la palabra "producción" para mejorar el texto, pero entendemos, por la propia mecánica, que si se vota negativamente no hay posibilidad de hacer modificaciones. Entonces, como este artículo es muy extenso y tiene términos conceptuales muy importantes que compartimos, aunque en primera instancia votamos en forma negativa porque preferíamos que se aprobara la redacción que nosotros propusimos, al no haber sido así, hemos reconsiderado nuestra posición y lo vamos a votar afirmativamente.

Por lo tanto, solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 16.

SEÑOR DELGADO.- El primer párrafo del artículo dice: "El Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) emitirá Certificados de Eficiencia Energética a todos los proyectos de uso eficiente de energía presentados que cumplan con los requisitos para ser considerados de eficiencia energética, según se establezca en la reglamentación". Nosotros proponemos poner la palabra "producción" y la letra "y" antes de "uso eficiente de energía". Por lo tanto, quedaría redactado de la siguiente manera: "El Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) emitirá Certificados de Eficiencia Energética a todos los proyectos de producción y uso eficiente de energía presentados que cumplan con los requisitos para ser considerados de eficiencia energética, según se establezca en la reglamentación". Creo que esto va en el mismo sentido del espíritu del proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 16.

(Se vota)

——Tres en cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR DELGADO.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cinco en cinco: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 17.

SEÑOR DELGADO.- En el primer párrafo del artículo se crea el Fideicomiso Uruguayo De Ahorro y Eficiencia Energética (FUDAEE) y se establece que su "cometido será brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética y actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector"

Coincidimos con toda la primera parte pero la frase "actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector" nos parece que abarca un concepto muy amplio, deja sin definir un uso claro del recurso y,

además, creo que no tiene mucho que ver con el objetivo de la ley, porque estamos frente a un tema de eficiencia energética.

Me parece que cuando hablamos de "actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector" como lo decía la delegación del Poder Ejecutivo, debería interpretarse como una salida para la compra de energía en una crisis. Creo que no es esta la vía de financiamiento para la compra de energía porque hay otros caminos disponibles, los habituales, como los fondos de UTE o Rentas Generales y no este Fideicomiso Uruguayo De Ahorro y Eficiencia Energética.

Considero que la redacción no es feliz, que es muy amplia y que no se define cuál es el uso claro de este recurso. A mi juicio, no va en el sentido del objetivo de la ley.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Desde mi punto de vista, este aspecto que señala el señor Diputado Delgado que podrá ser opinable como cualquier aspecto que tenga relación con esta ley, está directamente vinculado con el literal j) del artículo 19, donde se habla de las competencias específicas de este Fideicomiso. En dicho literal, se expresa: "Administrar un fondo de contingencias para actuar en contextos de crisis de abastecimiento de energía cuya función principal" resalto esto "será el financiamiento de planes destinados al ahorro de energía por parte de los usuarios y" lo entiendo casi como una opción auxiliar "operaciones de emergencia en el mercado energético que aseguren la continuidad del suministro".

Me parece que se refiere a este aspecto y que solo en situaciones de crisis se utilizaría este fondo como un auxiliar de otros recursos que tiene el Estado como lo señalaba la delegación que nos visitó hoy, en caso de que deba recurrirse al mercado regional o internacional para el suministro de energía.

Insisto: es un aspecto opinable, pero estamos de acuerdo con la redacción dada por el Poder Ejecutivo y votada en el Senado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 17.

(Se vota)

——Tres en cinco: AFIRMATIVA.

SEÑOR DELGADO.- A modo de fundamento de voto, debo decir que entiendo la explicación del señor Diputado Varela Nestier. Quizá si hubiésemos discutido este proyecto en otro momento, podríamos haber mejorado su redacción.

Quiero dejar constancia de que a mi juicio debería limitarse más y explicitarse mejor qué se quiere decir cuando se habla de un fondo de contingencia en contextos de crisis. Esperemos que la reglamentación aclare este punto.

Solicito que se rectifique la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 21.

SEÑOR DELGADO.- Este artículo habla de las empresas prestadoras de servicios de energía, pero creo que debería explicitarse que no solo se trata de UTE sino de ANCAP, GASEBA

y CONECTA. De esa forma, se abarcaría a todas las empresas que trabajan en el rubro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto.

Ahora corresponde designar al miembro informante.

SEÑOR VARELA NESTIER.- Propongo al señor Diputado Longo Fonsalías.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro en cinco: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha llegado una nota firmada por los señores Diputados Trobo, Pablo Abdala, Delgado y quien habla, que quiero comunicar a la Comisión. Dice así: "Montevideo, 3 de septiembre de 2009.- Señora Presidenta de la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes.- Dip. Sandra Etcheverry.- Presente.- De nuestra mayor consideración: Por medio de la presente solicitamos a Ud. se invite en forma urgente al Pro-Secretario de la Presidencia de la República, Lic. Jorge Vázquez.- El objeto del llamado a sala es para que se informe sobre los hechos de pública notoriedad vinculados con la contratación de un funcionario en la empresa ANTEL".

Se le dará el trámite correspondiente, pero estamos con los plazos acotados.

Mañana, a la hora 11, nos reuniremos con el señor Ministro de Industria, Energía y Minería y con el Directorio de ANTEL.

Se levanta la reunión.